**N° 9**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas treinta minutos del tres de marzo de mil novecientos ochenta, con asistencia de los Magistrados Coto, Presidente; Retana, Arroyo, Odio, Cervantes, Jacobo, Vallejo, Blanco, Fernández, Zavaleta, Porter, Benavides y Saborío, y del Suplente licenciado Joaquín Garro Jiménez, quien sustituye al Magistrado Cob.

**Artículo III**

Se dispuso declarar sin lugar el recurso de Hábeas Corpus interpuesto en favor de María de los Ángeles Maroto Arias, pues su detención obedece a un auto de procesamiento y prisión preventiva dictado por el señor Juez de Instrucción de Cartago, en causa que se le sigue por el delito de estafa.